UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 393 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN. 2013

Visto el Memorando N° 333-2013-R del Rectorado sobre designación de responsable de la adquisición de insumos químicos y productos fiscalizados; y

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 28305, modificado mediante Ley N° 29037, se dictó la ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, y que mediante el Decreto Supremo N° 053-2005-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es personería jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en concordancia con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 23733;

Que, es necesario designar al Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro como responsable de la adquisición, seguridad, manipulación y transporte de los insumos químicos y productos fiscalizados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la ley vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al Ing. GABRIEL ARTURO CERRÓN LEANDRO como responsable de la adquisición, seguridad, manipulación y transporte de los insumos químicos y productos fiscalizados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OLEGOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z/mjsl